

RESOLUCIÓN No. 2513 del 28 de mayo del 2025

*Por medio de la cual se reconoce Persona Jurídica para prestar Servicios de Protección a la **FUNDACIÓN SOCIAL UNIDOS EN ACCIÓN**, identificada con NIT: 813007633-3.*

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 7 de 1979 artículo 21 numerales 7 y 8, Ley 4891 de 1998, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 6300 de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 93 de la Constitución Política establece que los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. De igual manera señala que, los derechos y deberes consagrados en la Carta Política, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 de la misma ley establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, conforme a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 211 de la Constitución Política, la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que por disposición del artículo 9 y subsiguientes de la Ley 4891 de 1998, las autoridades administrativas podrán transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, mediante acto de delegación.

RESOLUCIÓN No. 2513 del 28 de mayo del 2025

*Por medio de la cual se reconoce Persona Jurídica para prestar Servicios de Protección a la **FUNDACIÓN SOCIAL UNIDOS EN ACCIÓN**, identificada con NIT: **813007633-3**.*

Que mediante Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024, la Dirección General del ICBF estableció el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que la Dirección General del ICBF a través del artículo 5 de la mencionada Resolución delega la función de otorgamiento y/o reconocimiento de las personerías jurídicas de las instituciones interesadas en prestar los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o las familias en la Oficina de Aseguramiento a la Calidad.

Que en el artículo 7 de la referida Resolución se establece los requisitos que deben cumplir los interesados en obtener el reconocimiento de personería jurídica para prestar servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o las familias, consagrando los siguientes:

1. El objeto social de la institución debe estar relacionado con la protección de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes o las familias, de conformidad con la normatividad vigente.
2. Documento o acto administrativo que otorgó o reconoció la personería jurídica, expedido por la autoridad competente.
3. Estatutos vigentes.
4. Estar inscrito en el Registro Único de Oferentes del ICBF.
5. Los correspondientes certificados, expedidos por las autoridades competentes, en los que conste que los integrantes de la Junta Directiva u órgano de administración no cuentan con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de intereses que les impidan hacer parte de la institución, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.
6. Certificación en la que se indique que la institución interesada no tiene pendiente el cumplimiento de una sanción impuesta por la autoridad que otorgó o reconoció la personería jurídica.
7. Cumplir con los demás requisitos que se establezcan en los documentos técnicos.

Que mediante solicitud realizada mediante radicado PJ1843 de fecha 23 de abril de 2025, la **FUNDACIÓN SOCIAL UNIDOS EN ACCIÓN**, identificada con el **NIT: 813.007.633-3**, solicitó reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF.

Que de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, expedida por la Cámara de Comercio de Huila, se evidencia que la **FUNDACIÓN SOCIAL UNIDOS EN ACCIÓN**, identificada con el **NIT: 813.007.633-3**, fue constituida por el acta No. 01 del 2 de septiembre 1999 de la junta de asociados de Neiva, inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de octubre de 1999 bajo el número 4080 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro, denominada Fundación Ecológica del Ser.

Que de conformidad con el acta numero 2 del 01 de noviembre de 2013 de la asamblea general extraordinaria de asociados de Neiva, inscrita en cámara de comercio el 04 de febrero de 2014, con el numero 31218 del Libro I, se reforma parcial los estatutos- modificación del art. 1 – razón social.

RESOLUCIÓN No. 2513 del 28 de mayo del 2025

Por medio de la cual se reconoce Persona Jurídica para prestar Servicios de Protección a la **FUNDACIÓN SOCIAL UNIDOS EN ACCIÓN**, identificada con NIT: **813007633-3**.

De conformidad con el acta número 002 del 05 de septiembre de 2024 de la asamblea general extraordinaria, inscrita en la Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2024 con el No. 53381 del Libro I, **FUNDACIÓN SOCIAL UNIDOS EN ACCIÓN**, identificada con el **NIT: 813.007.633-3**, se encuentra integrada, así:

NOMBRE	CARGO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
JOHN ALEXANDER MARCADO	Representante Legal/Director Ejecutivo	CC. 7.732.189
EDWARD AVILEZ TICORA	Miembro Consejo Directivo	CC. 83.117.266
JOHANA MORA GOMEZ	Miembro Consejo Directivo	CC. 36.303.438

Que, una vez revisados los estatutos definitivos de la **FUNDACIÓN SOCIAL UNIDOS EN ACCIÓN**, identificada con el **NIT: 813.007.633-3**, se verifica que su objeto social se ajusta a los requisitos definidos en el marco normativo vigente para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que la Oficina de Aseguramiento a la Calidad determina que la **FUNDACIÓN SOCIAL UNIDOS EN ACCIÓN**, cumple con los requisitos señalados en la Resolución No. 6300 de 2024 y los documentos técnicos definidos por el ICBF.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER personería jurídica para prestar servicios de protección de la **FUNDACIÓN SOCIAL UNIDOS EN ACCIÓN**, identificada con el **NIT: 813.007.633-3**, con domicilio en el municipio de Neiva, Departamento de Huila, como entidad sin ánimo de lucro, vinculándola al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR como representante legal al señor **JOHN ALEXANDER MARCADO MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.732.189**, de conformidad a lo establecido por acta número 002 del 05 de septiembre de 2024 de la asamblea general extraordinaria, inscrita en la Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2024 con el No. 53381 del Libro I.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE el presente acto administrativo al señor **JOHN ALEXANDER MARCADO MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.732.189**, en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN SOCIAL UNIDOS EN ACCIÓN**, identificada con el **NIT: 813.007.633-3**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, al siguiente correo electrónico autorizado: fundacionsocialunidos.org@gmail.com¹, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta

RESOLUCIÓN No. 2513 del 28 de mayo del 2025

Por medio de la cual se reconoce Persona Jurídica para prestar Servicios de Protección a la **FUNDACIÓN SOCIAL UNIDOS EN ACCIÓN**, identificada con NIT: **813007633-3**.

Oficina, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

En caso de no ser posible la notificación por medios electrónicos se procederá a realizar la **NOTIFICACIÓN PERSONAL**, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, remitiendo la citación a la siguiente dirección física: Calle 59 # 1E – 29 B/Las Mercedes , Municipio Neiva, Departamento de Huila².

De no ser posible la notificación personal deberá darse aplicación a lo previsto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Resolución 6300 de 2024 y sus modificatorias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los



JEASON ARIEL COSSIO IBARGÜEN

Jefe de Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Sede Dirección General

Revisó:	Sonia Rocío Romero González – Líder Grupo de Licencias de Funcionamiento y Personerías Jurídicas	SRG
Proyectó:	Delcy Tatiana Saravia Perea – Abogada Contratista Oficina de Aseguramiento a la Calidad	SDelcy Saravia Perea

¹ Correo electrónico autorizado: Certificado de Existencia y Representación Legal de la Fundación
² Dirección física tomada: Certificado de Existencia y Representación Legal de la Fundación



FUNDACION SOCIAL UNIDOS EN ACCION
NIT. 813.007.633-3

Neiva, 08 de mayo de 2025

Señores
OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD
ICBF
Bogotá DC.

REF: Autorización notificación electrónica

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, autorizó para llevar a cabo la notificación electrónica de todas las comunicaciones, actos administrativos y demás documentos que se generen en el trámite de Reconocimiento de Personería Jurídica adelantado ante el ICBF, correspondiente al Radicado 202512220000123932 de la Fundación Social Unidos en Acción identificada con Nit. 813.007.633.

Por medio del presente me permito suministrar el siguiente correo electrónico:

Correo electrónico: fundacionsocialunidos.org@gmail.com

Lo anterior, con el objetivo de que el ICBF me pueda notificar de toda la información de manera electrónica.

Cordialmente,

Firma

Nombre: John Alexander Marcado Martinez
Cedula: 7.732.189 de Neiva

Calle 59 No 1E 29 Las mercedes del Municipio de Neiva- Huila
Contacto: 3213530910
Correo electrónico: fundacionsocialunidos.org@gmail.com



NOTIFICACIÓN ELECTRONICA RESOLUCIÓN N. 2513 POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURIDICA FUNDACIÓN SOCIAL UNIDOS EN ACCIÓN

Desde Delcy Tatiana Saravia Perea <Delcy.Saravia@icbf.gov.co>

Fecha Jue 29/05/2025 3:48 PM

Para fundacionsocial unidos <fundacionsocialunidos.org@gmail.com>

CC Daniel Armando Suarez Molina <Daniel.SuarezM@icbf.gov.co>; Sonia Rocio Romero Gonzalez <Sonia.RomeroG@icbf.gov.co>

 1 archivo adjunto (534 KB)

58. RESOLUCION RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA FUND. UNIDOS EN ACCIÓN.pdf;

Señor

JOHN ALEXANDER MARCADO MARTINEZ

Representante Legal

FUNDACIÓN SOCIAL UNIDOS EN ACCIÓN

Neiva- Huila

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437/2011, se efectúa la notificación electrónica de la Resolución No. 2513 del 28 de mayo de 2025, que se adjunta a la presente comunicación, "Por la cual se reconoce Personería Jurídica para prestar servicios de protección a la institución FUNDACIÓN SOCIAL UNIDOS EN ACCIÓN, identificada con NIT 813007633-3, con *domicilio en el Municipio de Neiva - departamento de Huila*. Haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Oficina, el cual debe interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Solicitamos manifestar por este medio en caso de renunciar a los términos de ejecutoria.

Cordialmente,



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co



RE: NOTIFICACIÓN ELECTRONICA RESOLUCIÓN N. 2513 POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURIDICA FUNDACIÓN SOCIAL UNIDOS EN ACCIÓN

Desde Daniel Armando Suarez Molina <Daniel.SuarezM@icbf.gov.co>
Fecha Mar 3/06/2025 6:27 PM
Para Delcy Tatiana Saravia Perea <Delcy.Saravia@icbf.gov.co>

Buen día compañera,
Por medio del presente informo se realiza actualización del estado del tramite con base al correo que antecede.

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE										
No	FECHA SOLICITUD (DD/MM/AA)	Año	Mes	TRAMITE DE P.J. SOLICITADA	REGIONAL	FECHA MAX GESTIÓN TRÁMITE (DD/MM/AA)	DÍAS RESTANTES FIN DEL TRÁMITE	N° RADICADO APLICATIVO	ESTADO	OBSERVACIÓN
65	23/04/2025	2025	4	Reconocimiento	HUILA	18/07/2025	31	PJ1843	7 Finalizado (deberá tener un acto administrativo ejecutoriado).	Maria Jose realiza tra retro el día 02/05/2025, la entidad responde 08/05/2025 - Delcy envia tra retro el 13/05/2025 - se carga la info en la ruta No. 58 para reconocimiento en revision por parte de la líder 21 de mayo - se notifica reconocimiento el día 29/05/2025 bajo Resolución No. 2513 del 28 de mayo de 2025 - la entidad renuncia a terminos el 28/05/2025

Atentamente,



BIENESTAR FAMILIAR

Daniel Armando Suarez Molina
Contratista
Oficina de Aseguramiento a la Calidad
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 100263
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Delcy Tatiana Saravia Perea <Delcy.Saravia@icbf.gov.co>
Enviado: martes, 3 de junio de 2025 12:25
Para: Daniel Armando Suarez Molina <Daniel.SuarezM@icbf.gov.co>
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN ELECTRONICA RESOLUCIÓN N. 2513 POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURIDICA FUNDACIÓN SOCIAL UNIDOS EN ACCIÓN

Hola Dani,
El apgo del impuesto de timbre se realizó el 28 de mayo de 2025. la fecha de la ejecutoria es el 30 de mayo ya que renunciaron a terminos
Atentamente



BIENESTAR FAMILIAR

Delcy Tatiana Saravia Perea
Contratista
Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Grupo Licencias y Personerías Jurídicas
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Zona "Los Rosales"
Teléfono: 601 4377630 Ext.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **PUBLICA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Daniel Armando Suarez Molina <Daniel.SuarezM@icbf.gov.co>
Enviado: lunes, 2 de junio de 2025 4:02 p. m.
Para: Delcy Tatiana Saravia Perea <Delcy.Saravia@icbf.gov.co>
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN ELECTRONICA RESOLUCIÓN N. 2513 POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURIDICA FUNDACIÓN SOCIAL UNIDOS EN ACCIÓN

Buen día Compañera,

Por medio del presente informo se realiza actualización del estado del tramite con base al correo que antecede.

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE										
No	Año	Mes	TRAMITE DE P.J SOLICITA	REGIONAL	FECHA MAX GESTIÓN TRÁMITE (DD/MM/A)	DÍAS RESTANTE S FIN DE TRÁMIT	N° RADICADO APLICATIVO	ESTADO	OBSERVACIÓN	
65	2025	4	Reconocimiento	HUILA	18/07/2025	31		6. En trámite de notificación y ejecutoria	Maria Jose realiza tra retro el día 02/05/2025, la entidad responde 08/05/2025 - Delcy envia tra retro el 13/05/2025 - se carga la info en la ruta No. 58 para reconocimineto en revision por parte de la lider 21 de mayo - se notifica reconocimineto el día 29/05/2025 bajo Resolución No. 2513 del 28 de mayo de 2025 - la entidad renuncia a terminos el 29/05/2025	FUNDACION SO

Nota: informar las fechas en rosado de la siguiente imagen:

CONSTANCIA EJECUTORIA Y PUBLICACIÓN							
FECHA DE PAGO DEL IMPUESTO DE TIMBRE	RENUNCIA A TÉRMINOS (SI/NO)	FECHA RENUNCIA TÉRMINOS	FECHA MAXIMA ELABORACIÓN CONSTANCIA EJECUTORIA	FECHA DE ELABORACIÓN CONSTANCIA DE EJECUTOR	FECHA MÁXIMA FIRMA EJECUTORIA (DD/MM/A)	FECHA FIRMA EJECUTORIA	FECHA MÁXIMA DE PUBLICACIÓN
	Si	29/05/2025	30/05/2025				

Atentamente,



Daniel Armando Suarez Molina
Contratista
Oficina de Aseguramiento a la Calidad
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 100263
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: fundacionsocial unidos <fundacionsocialunidos.org@gmail.com>
Enviado: jueves, 29 de mayo de 2025 17:55
Para: Delcy Tatiana Saravia Perea <Delcy.Saravia@icbf.gov.co>
Cc: Daniel Armando Suarez Molina <Daniel.SuarezM@icbf.gov.co>; Sonia Rocio Romero Gonzalez <Sonia.RomeroG@icbf.gov.co>
Asunto: Re: NOTIFICACIÓN ELECTRONICA RESOLUCIÓN N. 2513 POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURIDICA FUNDACIÓN SOCIAL UNIDOS EN ACCIÓN

Buenas tardes,

De manera atenta y especial me permito indicar que Yo JOHN ALEXANDER MARCADO identificado con cédula de ciudadanía 7.732.189 en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN SOCIAL UNIDOS EN ACCIÓN identificada con NIT 813.007.633-3 renunciamos a los términos de ejecutoria contra la Resolución No. 2513 del 28 de mayo de 2025, “Por la cual se reconoce Personería Jurídica para prestar servicios de protección a la institución FUNDACIÓN SOCIAL UNIDOS EN ACCIÓN, identificada con NIT 813007633-3, con *domicilio en el Municipio de Neiva - departamento de Huila*.

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER MARCADO MARTINEZ

REPRESENTANTE LEGAL

On Thu, May 29, 2025 at 3:48 PM Delcy Tatiana Saravia Perea <Delcy.Saravia@icbf.gov.co> wrote:
Señor
JOHN ALEXANDER MARCADO MARTINEZ

Representante Legal
FUNDACIÓN SOCIAL UNIDOS EN ACCIÓN
Neiva- Huila

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437/2011, se efectúa la notificación electrónica de la Resolución No. 2513 del 28 de mayo de 2025, que se adjunta a la presente comunicación, "Por la cual se reconoce Personería Jurídica para prestar servicios de protección a la institución FUNDACIÓN SOCIAL UNIDOS EN ACCIÓN, identificada con NIT 813007633-3, con *domicilio en el Municipio de Neiva - departamento de Huila*. Haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Oficina, el cual debe interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Solicitamos manifestar por este medio en caso de renunciar a los términos de ejecutoria.

Cordialmente,



Delcy Tatiana Saravia Perea
Contratista
Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Grupo Licencias y Personerías Jurídicas
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Zona "Los Rosales"
Teléfono: 601 4377630 Ext.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **PUBLICA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

10300

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Resolución No. 2513 del 28 de mayo de 2025

FUNDACIÓN SOCIAL UNIDOS EN ACCIÓN

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025) el Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **Resolución No. 2513 del 28 de mayo de 2025** *Por medio de la cual se reconoce personería jurídica para prestar servicios de protección a la* **FUNDACIÓN SOCIAL UNIDOS EN ACCIÓN**, identificada con NIT **813.007.633-3**, fue notificada electrónicamente el día 29 de mayo de 2025, para la cual el representante legal el mismo día 29 de mayo de 2025, manifestó su renuncia a los términos para interponer recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, razón por la cual la fecha de ejecutoria de **la mencionada resolución para todos los efectos legales es el día 30 de mayo de 2025.**



JEASON ARIEL COSSIO IBARGUEN

Jefe Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Sede Dirección General

Revisó: Sonia Roció Romero González– Líder Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento **SR**

Proyectó: Delcy Tatiana Saravia Perea – Abogada Contratista. *Delcy Saravia Perea*

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080